

RESOLUCIÓN

EXPTE. C/1201/21 GLOBAL PIPES / ADEQUA WS SLU

CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

Presidenta

D^a. Cani Fernández Vicién

Consejeros

D^a. María Ortiz Aguilar

D^a. María Pilar Canedo Arrillaga

D. Carlos Aguilar Paredes

D. Josep Maria Salas Prat

Secretario del Consejo

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Barcelona, 29 de junio de 2021

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición de control exclusivo sobre una unidad productiva mixta (“UNIDAD PRODUCTIVA MIXTA”) compuesta por: (i) determinados activos y pasivos titularidad de Adequa WS, S.L.U. (“ADEQUA”) y (ii) ciertos derechos de propiedad industrial titularidad de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. (“COEMAC”) por parte de Global Pipes and Fittings, S.L. (GLOBAL PIPES). De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.e) y 44.b) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, acordar el archivo de las actuaciones.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.